

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.595

Viernes 7 de Julio de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2341359

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	804,49	1,0000
CORONA CHECA	36,63	21,9614
CORONA DANESA	117,53	6,8452
CORONA NORUEGA	74,71	10,7677
CORONA SUECA	73,49	10,9475
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,09	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	532,99	1,5094
DÓLAR CANADIENSE	602,30	1,3357
DÓLAR DE SINGAPUR	594,29	1,3537
DÓLAR NEOZELANDÉS	495,31	1,6242
EURO	875,30	0,9191
FRANCO SUIZO	897,87	0,8960
LIBRA ESTERLINA	1024,70	0,7851
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	216,59	3,7143
RINGGIT MALAYO	172,71	4,6580
RIYAL CATARÍ	220,71	3,6450
RIYAL SAUDÍ	214,53	3,7500
WON COREANO	0,62	1301,1100
YEN JAPONÉS	5,58	144,1614
YUAN	110,86	7,2569
ZLOTY POLACO	195,01	4,1254
DEG	1072,80	0,7499

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de julio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2341359

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl